



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2024/MPB/GM

Bagua, 11 de setiembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPB-GM, de fecha 11 de setiembre del 2024, Resolución de Alcaldía 262-2024-MPB-A, de fecha 11 de setiembre del 2024, escrito "pongo cargo a disposición", suscrito por ABOG. JAMES RONY YNOPE CARDOZO, Resolución de Gerencia Municipal N°163-2024/MPB/GM de fecha 18 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad, y al ordenamiento jurídico;

El artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° del mismo dispositivo legal, que establece la atribución del alcalde para dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°163-2024/MPB/GM de fecha 18 de junio de 2024, se designó al ABOG. JAMES RONY YNOPE CARDOZO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, identificado con DNI N°42094071, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, que regulan la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los instrumentos del Órgano Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPB-GM, de fecha 11 de setiembre del 2024, se APROBO el cambio de Régimen Laboral del Personal de Confianza del Decreto Legislativo N°276 a la Contratación de funcionarios de Confianza Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS CONFIANZA, la designación de funcionarios del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y estableció la remuneración mensual de las funcionarios y Directivos Superiores de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con Resolución de Alcaldía 262-2024-MPB-A, de fecha 11 de setiembre del 2024, se DESIGNA, a partir del 11 de setiembre del 2024 AL CPC PEDRO SUCLUPE LLAUCE identificado con DNI N° 17532433, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, quien desempeñará sus funciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y DELEGAN las facultades administrativas.

Que, con escrito "pongo cargo a disposición", de fecha 11 de setiembre del 2024, suscrito por el ABOG. JAMES RONY YNOPE CARDOZO el servidor pone su cargo a disposición como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



 secretariageneral@munibagua.gob.pe

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060

 927 946 477
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia voluntaria presentada por el **ABOG. JAMES RONY YNOPE CARDOZO**, cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Bagua; en consecuencia, **Dar por concluida** a partir del 11 de septiembre de 2024, la designación efectuada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2024/MPB/GM de fecha 18 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2024/MPB/GM de fecha 18 de junio de 2024, así como todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, efectúe la liquidación de los beneficios que por ley le corresponden a precitado servidor.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. PEDRO SUGLÚPE LLAUCE
GERENTE MUNICIPAL

PSLL/GM
C.c.
Arch.